I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001945

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

Cerrillos, 04 NOV 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1180/2025; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2025.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1180/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 9 de septiembre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL BLOCK 41,** R.U.T Nº[redacted] con Personalidad Jurídica N°849-2010, representado por su Presidenta doña **Sandra Fabiola Huaquimil Mosqueira,** cédula de identidad Nº[redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL BLOCK 41.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1180/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, se otorga a la organización, **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL BLOCK 41**, una subvención de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL BLOCK 41, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el "Formulario de Presentación de Iniciativas para Subvención Municipal 2025", esto para financiar el Proyecto denominado **"Iluminación Espacio Común"**.

CUARTO: COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL BLOCK 41, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001945

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL BLOCK 41,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

21.12.2025

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL BLOCK 41

En Santiago de Chile, a 9 de septiembre de 2025, comparecen la "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**, persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario N°65.255.000-5, legalmente representada por su Administrador Municipal don Carlos Felipe Quintanilla Ortiz, cédula de identidad N°[redacted], ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la organización **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL BLOCK 41,** Rol Único Tributario N°[redacted], con domicilio en [redacted] con Personalidad Jurídica N°849-2010, representada por su presidente **Sandra Fabiola Huaquimil Mosqueira,** cédula de identidad N°[redacted] domiciliada en [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la décima segunda sesión extraordinaria, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL BLOCK 41.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1180/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, se otorga a la organización, **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL BLOCK 41,** una subvención de **$800.000**- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL BLOCK 41, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el "Formulario de Presentación de Iniciativas para Subvención Municipal 2025", esto para financiar el Proyecto denominado **"Iluminación Espacio Común"**.

CUARTO: COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL BLOCK 41, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, el 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL BLOCK 41, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula

DIRECCIÓN JURÍDICA

primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando Sandra Fabiola Huaiquimil Mosqueira, en representación COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL BLOCK 41, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

Carlos Quintanilla Ortiz
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL BLOCK 41
SANDRA FABIOLA HUAIQUIMIL MOSQUEIRA
[redacted]

Cecilia Ulloa Chacón
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos